

# La Bandera Profesional

Revista de Primera Enseñanza.

SE PUBLICA LOS DÍAS 1.º, 10 Y 20 DE CADA MES

**Dirección y Redacción:**  
Calle de Alfonso XII, 22  
Toda la correspondencia al Director.  
No se devuelven los originales.

**DIRECTOR PROPIETARIO**  
**SATURNINO RODRÍGUEZ**  
Profesor del Instituto y Normales.

**COLABORADORES**  
TODOS LOS SEÑORES MAESTROS QUE NOS  
HONREN CON SUS ESCRITOS

**Precios de suscripción:**  
Año..... 5 pesetas.  
Semestre..... 3 >  
Trimestre..... 2 >  
Pago adelantado.  
**ASUSION A PRECIOS CONFESIONALES.**  
Número suelto: 25 cénts.

## SUMARIO

La unión de 1.100.—Después de la Exposición Escolar, por Angel Grande.—Sección oficial.—Comentarios y noticias.—Asociación de Maestros del Partido de Puente del Arzobispo.—Idem de Escalona.—Notas de la Sección.—Sección bibliográfica.—Anuncios.

## «La Unión de 1.100».

### CIRCULAR

Con motivo del Certamen-Exposición escolar celebrado en Toledo el 14 del pasado los Maestros representantes de las Asociaciones y partidos de la provincia, al elevar sus conclusiones ante el Director general de primera enseñanza, pudieron observar que la categoría 8.ª, o sea, los Maestros de 1.100, no tendrán parte, por ahora, en el reparto de los millones consignados en el presupuesto para el 1915; y como, desgraciadamente, las notas oficiosas dadas a la Prensa y el alerta dado por el «Magisterio Español», guardan analogía de pesimismo respecto a esta *centésima categoría*, los Maestros representantes de ésta, cambiando impresiones, acordaron nombrar en primer término una *Comisión provisional* para solicitar la adhesión de todos o la mayor parte de los Maestros y Maestras de 1.100.

Esto expuesto, la Comisión propone a la categoría 8.ª, los extremos siguientes:

1.º «La Unión de 1.100» no va contra ninguna entidad profesional; al contrario, solicita su cooperación para la defensa de su aspecto económico.

2.º «La Unión de 1.100» espera de «El Magisterio Español», «Escuela Moderna», «La Enseñanza» y LA BANDERA PROFESIONAL, de Toledo, y

Prensa profesional de provincias, su adhesión en la defensa.

3.º «La Unión de 1.100» no tiene más finalidad que ésta, unidos todos los de la 8.ª categoría, para conseguir cuanto antes por todos los medios que se crean oportunos, el ascenso a 1.500 pesetas desde 1.º de Enero de 1915.

4.º Las adhesiones a «La Unión de 1.100» se dirigirán por *tarjeta postal* al Presidente de la Comisión, D. Angel Grande, Maestro de Nombela (Toledo).

5.º Las adhesiones se estarán recibiendo hasta el 18 del presente mes, y vendrán redactadas en los términos siguientes:

D. Fulano de tal y tal, Maestro o Maestra de la 8.ª categoría, núm. .... de la misma, según Escalafón publicado, se adhiere a «La Unión de 1.100»; para conseguir de los Poderes públicos el ascenso a 1.500 pesetas desde 1.º de Enero de 1915.

Fecha, firma y sello de la Escuela.

6.º Se suplica a la Prensa profesional de Madrid y provincias la reproducción de esta circular.

7.º Los gastos que se originen por «La Unión de 1.100» se cubrirán por los medios que en su día se acuerden.

La Comisión provisional: Presidente, D. Angel Grande, Maestro de Nombela, (Toledo); Secretario, D. Federico Villar, Maestro de Mascaraque, (Toledo); Vicepresidente, D. José María Ríos, Maestro de Pelahustán, (Toledo); Tesorero, don Enrique Ugedo, Maestro de Escalona, (Toledo); Vocales, D. Antonio Bravo, Maestro de Alameda de la Sagra, (Toledo); D. Abdón Sánchez, Maestro de Cuerva, (Toledo); D. Ildefonso del Pino y Sánchez, Maestro de Segurilla, (Toledo); D. José Moya y Pérez y D. José García Belinchón, Maestros de Sección (Toledo).